



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -SIAD

No DE CASO VU 230261

FECHA 12-08-20 HORA 11:06

FIRMA MVASO SIAD

Para Consultas llamar al 2444-7474 y preguntar por el No. de caso

Guatemala, 11 de agosto del 2020
Ref.CCML-PAII-CIMR-ydvp-347-2020

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión en el mes de agosto del año en curso, en el Hospital Nacional Amatlán, con la finalidad de establecer la respuesta de este servicio ante la emergencia, por la pandemia de SAR.COVID.2. En esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según consta en la publicación de la Procuraduría de los Derechos Humanos del once de agosto del año en curso. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Trasladar de forma urgente a los pacientes que se encuentra en el área de aislamiento de COVID, a otros espacios que dentro del hospital puedan ser utilizados y con esto liberar el área que está declarada inhabitable por parte de CONRED.
2. Establecer una ruta de atención a familiares de pacientes utilizando herramientas tecnológicas que estén disponibles y con esto garantizar que los pacientes tengan una comunicación fluida con sus familiares.
3. Incorporar a los equipos de atención en áreas COVID-19 a profesionales de psicología y psiquiatría que establezcan programas de salud mental tanto para los pacientes como para el personal.
4. Agilizar los procesos administrativos locales que corresponden para garantizar el pago del bono de riesgo para el personal.
5. Realizar las gestiones administrativas inmediatas de las convocatorias para la contratación del personal pendiente, mismas que deben ser novedosas y atractivas; con esto descargar al personal de los diversos servicios.
6. Habilitar un área exclusiva dentro de la morgue para el manejo de cadáveres y con ello garantizar el resguardo del personal que maneja los cuerpos.
7. Establecer ruta institucional sustentada en los lineamientos del Comité de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Asistencia Sanitaria, que regularice el tamizaje del personal del hospital o bien los criterios para la suspensión del personal





- que se encuentra con contacto directo con aquellos que han dado positivos; esto en el marco de garantizar el cuidado del personal de salud.
8. Capacitar al personal de la lavandería en el contexto de la guía para lavado y esterilización de ropa vigente para los servicios COVID-19.
 9. Mejorar la coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitando que se den lineamientos de trabajo en el marco de un plan institucional que avale las acciones a través de los principios rectores establecidos.
 10. Realizar las acciones necesarias e inmediatas para solicitar al MSPAS los lineamientos institucionales para garantizar el abastecimiento continuo y sin interrupción de oxígeno al hospital.

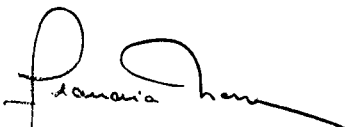
Le comparto los enlaces de la publicación citada:

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1293035803833249792?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1293035822053236736?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1293035824074850306?s=12>

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

c.c. archivo